



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000063 DE 2015
14-04-2015

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA
PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS RECURSOS PRODUCTO DE LA CONTRIBUCIÓN
PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CALI –
2015

La suscrita secretaria de cultura y turismo de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1493 de 2011, creó la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, cuyo hecho generador es la boletería de espectáculos públicos de estas artes, que deben recaudar los productores de los espectáculos, equivalente al 10% del valor de la boletería o derecho de asistencia, cuyo precio es igual o superior a las tres (3) UVTs.

Que el artículo 13 de la Ley 1493 de 2011, estableció que los recursos y sus rendimientos financieros de la contribución serán de destinación específica y estarán orientados a la inversión en construcción, mejoramiento, adecuación y dotación de escenarios para la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas.

Que mediante resolución 4148.0.21.1.914.000033 de 2015, se estableció la distribución de los recursos de la contribución parafiscal de las artes escénicas en el municipio de Santiago de Cali, en la vigencia 2015.

Que mediante resolución 4148.0.21.1.914.000038 de 2015, ordenó la apertura de la convocatoria pública para acceder a los recursos producto de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos en el municipio de Santiago de 2015.

Que mediante resolución 4148.0.21.1.914.000053 de 2015 del 06 de abril de 2015, se hicieron modificaciones en el cronograma a la convocatoria pública para acceder a los recursos producto de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos en el municipio de Cali 2015, ampliando el plazo establecido inicialmente.

Que la Secretaría de Cultura y Turismo, atendiendo solicitud y observación colectiva de las organizaciones aspirantes, en los espacios de capacitación y acompañamiento programados en la modificación anterior, y en aras de garantizar que todos los recursos sean asignados y que estos generen mayor impacto en los espacios que salgan seleccionados, procede a realizar modificaciones de la presente convocatoria en lo relacionado con el plazo y el monto a asignar por proyectos.

Así, se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo tercero de la resolución 4148.0.21.1.914.000053 de 2015 del 06 de abril de 2015, que hace referencia al cronograma de la convocatoria, el cual quedará así:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000063 DE 2015
14-04-2015

Etapas del proceso	Fecha	Hora	Lugar
Jornada de socialización de las condiciones y requisitos convocatoria pública	Viernes 20 de marzo de 2015	3:00 pm – 5:00 pm	Salón Madera – Centro Cultural de Cali Carrera 5 No.6 - 05
Certificación de programación permanente expedida por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali	Viernes 20 de marzo hasta viernes 10 de abril de 2015	8:00 am- 12:00 pm 2:00 pm. a 4:00 pm	Recepción - Centro Cultural de Cali
Apertura de la convocatoria pública, mediante acto administrativo. (publicación en página www.cali.gov.co/cultura)	Martes 24 de marzo 2015		www.cali.gov.co/cultura
Jornadas de capacitación en elaboración del Planes de Emergencia y Contingencia y Competencias de entidades que otorgan viabilidad para trámite de permisos para espectáculos públicos de las artes escénicas	Miércoles 25 de marzo 2015 Jueves 9 de abril de 2015	2 p.m. a 6 p.m.	Salón Oval Centro Cultural de Cali Carrera 5ª. No. 6-05 Tercer piso
Taller práctico sobre formulación de los proyectos. Se recomienda a los participantes traer el perfil del proyecto, se harán ejercicios prácticos y resolución de preguntas e inquietudes sobre la convocatoria	Jueves 26 de marzo de 2015	2:00 a.m.- a 6:00 pm	Salón Madera – Centro Cultural de Cali Carrera 5 No. 6 -05
Jornadas de acompañamiento y asesoría para la formulación de los proyectos. (Espacios de información y resolución de dudas).	Viernes 27 de marzo a 14 de abril de 2015	3:00 pm a 5:00 p.m.	Cita previa. Teléfono 8859094 Correo electrónico: ley.espectaculos@cali.gov.co .
Recepción de proyectos: Estas fechas serán las establecidas mediante el acto administrativo en lo referente a hora y fechas. (Entrega de sobres cerrados y debidamente marcados *)	Martes 21 y miércoles 22 de abril de 2015	8:00 am- 11:30 am 2:00 Om. a 4:00 pm	Recepción Centro Cultural de Cali Primer Piso Carrera 5 No.6-05



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000063 DE 2015
14-04-2015

Publicación de listado de proyectos elegibles con documentación subsanable y proyectos rechazados	Viernes 24 de abril de 2015	Durante el día	www.cali.gov.co/cultura
Etapa para subsanar documentos faltantes y observaciones; las organizaciones presentan documentos subsanables y podrán indicar a la entidad si han identificado alguna inconsistencia en la verificación de sus documentos	Lunes 27 y Martes 28 de abril de 2015	8:00 am- 11:30 am 2:00 pm. a 4:00 pm	Recepción Centro Cultural de Cali Primer Piso - Carrera 5 No.6-05
Evaluación de proyectos por la Comisión Municipal de Evaluación	Miércoles 29 y Jueves 30 de abril de 2015	8:00 am- 11:30 am 2:00 pm. a 4:00 pm	Secretaría de Cultura y Turismo
Publicación de los listados definitivos de las propuestas aptas para evaluar y las que definitivamente son rechazadas	Lunes 04 de mayo de 2015	Durante el día	www.cali.gov.co/cultura
Ajuste de proyectos seleccionados por la Comisión Municipal de Evaluación	martes 5 y miércoles 6 de mayo de 2015		Por las organizaciones
Tiempo durante el cual las organizaciones podrán solicitar aclaración de dudas			
Radicación de proyectos ajustados	Jueves 07 de abril de 2015	8:00 am- 11:30 am 2:00 pm. a 4:00 pm.	Recepción Centro Cultural de Cali Primer Piso - Carrera 5 No.6-05
Publicación de acto administrativo con proyectos ganadores	Miércoles 13 de mayo de 2015	11 a.m.	www.cali.gov.co/cultura
Ejecución de proyectos ganadores: etapa en la cual las organizaciones deberán ejecutar las propuestas. Se cuenta la etapa precontractual y la contractual.	A partir de la legalización del contrato que se suscriba para la entrega de los recursos		

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el punto 3.4. Líneas en que pueden participar de la presente convocatoria, el cual quedará así: Las organizaciones podrán presentar proyectos en la línea de mejoramiento y/o adecuación y dotación por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VIENTRES MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$41.823.054.00) M/cte.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000063 DE 2015
14-04-2015

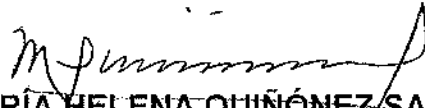
PARÁGRAFO: En los casos que las organizaciones presenten proyecto que integren las dos líneas, deberán discriminar de manera clara y detallada en el proyecto los ítems que aplicarán para cada línea, al igual que el presupuesto de los gastos, pero el valor del proyecto no podrá superar los CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VIENTRES MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$41.823.054.00) M/cte.

El presupuesto de las obras deberá guardar estrecha relación entre ellas o ser complementarias.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de abril de 2015.


MARÍA HELENA QUIÑÓNEZ SALCEDO
Secretaria de Cultura y Turismo Santiago de Cali

Proyectó: Piedad Torres Perea, Ley de Espectáculos Públicos de la Artes Escénicas
Revisó: Leonardo Medina Patiño, Asesor Jurídico
Aprobó: María Helena Quiñónez Salcedo, Secretaria de Cultura y Turismo

2015414800000633